



Edición 970

Autocontrol: la piedra angular del Control Interno

RESUMEN

Con la crisis de 2008, la gestión de riesgo de las instituciones financieras cobró particular relevancia, pues se evidenció que la alta interconexión de los mercados puede desencadenar crisis sistémicas por fallas en cualquier eslabón de la cadena. Este hecho generó una enorme proliferación de debates y normas orientados a la búsqueda de una mejor administración de los riesgos en las entidades financieras, entre las que se resalta el Control Interno como elemento primordial para la búsqueda de este objetivo.

La literatura sobre este tema señala que el éxito de una eficaz administración del riesgo radica en el involucramiento de todas y cada una de las áreas de las organizaciones, dando lugar a la denominada “cultura de riesgo”. En este propósito, cobra particular relevancia el principio de autocontrol, entendido como la capacidad que tiene cada funcionario de hacer seguimiento a su quehacer diario para generar mejoras y correctivos que redunden en más eficiencia de la institución.

El éxito de la cultura de riesgo, y por ende, del Control Interno, precisa que la Alta Dirección enfoque sus esfuerzos en el cumplimiento de dos funciones: (i) definir, adoptar y controlar las políticas y procedimientos que respondan al apetito de riesgo de cada entidad, a sus estrategias y a la normatividad vigente; y (ii) garantizar la constante difusión y entendimiento de esta información entre los funcionarios de la entidad. El cumplimiento de la primera función se refleja en la adopción de los Sistemas de Administración de Riesgo (SAR)¹, producto de la regulación prudencial que viene expidiendo la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Por su parte, la segunda función, referente al fomento y difusión de la cultura de riesgo, ha sido una constante de las entidades financieras colombianas, que se fortaleció con la expedición de las Circulares Externas 14 y 38 de 2009 de la SFC², con las que se estableció la adopción del Sistema de Control Interno (SCI), como requisito indispensable en cada entidad para mejorar la gestión integral de los SAR existentes mediante su articulación al SCI.

En Colombia, la implementación de SCI en las instituciones bancarias ha sido exitosa. Sin embargo, existen algunos puntos sobre los cuales vale la pena seguir trabajando para mejorar la gestión organizacional en esta materia. Esta agenda de trabajo incluye: (i) el reconocimiento del autocontrol como elemento central del SCI, (ii) la adaptabilidad en el sistema de gestión integral de riesgos, para que se ajuste rápidamente en respuesta a los cambios en el apetito de riesgo, el entorno macroeconómico y la nueva normatividad emitida, y (iii) la existencia de un estamento que lidere el cumplimiento del SCI a través del seguimiento a las metas definidas por la Alta Dirección sobre cada uno de los eslabones de la cadena de valor (monitoreo transversal). Los mejores SCI en el sistema financiero colombiano han ayudado a consolidar una banca más sólida y eficiente, con sus consabidos efectos positivos sobre el resto de la economía. Debemos seguir avanzando en este camino.

1 Cronológicamente el primer Sistema en ser implementado fue el de Crédito (SARC) en 2002, seguido del Operativo (SARO) en 2006, Mercado (SARM) y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en 2007, y por último Liquidez (SARL) en 2008.

2 Con base en los lineamientos generados por el Comité de Organizaciones patrocinadora de la Comisión Treadway (COSO, por sus siglas en inglés) y el Instituto de Auditores Internos (IIA).

20 de octubre de 2014

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Jonathan Malagón
Vicepresidente Económico

Para suscribirse a Semana
Económica por favor envíe un
correo electrónico a
farios@asobancaria.com o
visítenos en
<http://www.asobancaria.com>

Visite nuestros portales:
www.asobancaria.com
www.cuadresubolsillo.com
www.abcmicasa.com



Edición 970

Autocontrol: la piedra angular del Control Interno

Desde la década de los noventa, el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información ha incentivado la integración de los mercados, el desarrollo de nuevos productos financieros y el proceso de globalización en general. Esta mayor compenetración de las economías ha incrementado el riesgo sistémico, de modo que, en el sistema financiero internacional moderno, la falla en cualquier eslabón de la cadena puede traer consigo el contagio de todos los demás.

Los desarrollos de Basilea en el período postcrisis se concentraron en los requerimientos de liquidez y de capital, la depuración de este último y el manejo de los riesgos inherentes a la actividad bancaria. Su alcance es enunciativo respecto del concepto de control interno, que es uno de los componentes necesarios para garantizar la efectividad de la gestión de riesgos. Como control interno puede entenderse el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas sus actividades y procesos administrativos cumplan con la normatividad vigente y con su propio plan de negocios de forma eficiente y transparente. Aunque este concepto fue abordado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO por sus siglas en inglés) en 1992 y retomado por el Comité de Basilea en 1998; todos los estándares, parámetros y recomendaciones se reducían a simples menciones sobre la necesidad de establecer sistemas de control transversales a todas las áreas de la organización que velaran por la correcta implementación y articulación de sus políticas de seguridad, gestión de riesgo, cumplimiento de objetivos institucionales y de la normatividades nacionales, sin sugerencia alguna sobre cómo hacerlo. Algunas entidades financieras, sin embargo, optaron por el autocontrol, implementando esquemas que rebasaban lo dispuesto en la regulación.

Con la crisis financiera internacional de 2008 todo cambió. La quiebra de algunos bancos detonó la inspección de los modelos de control por parte tanto de las autoridades reguladoras y de los mismos inversores, lo que condujo a que el control interno volviera a estar en el centro del gobierno corporativo de las entidades financieras. El presente número de Semana Económica reseña los principales estándares internacionales en esta materia, planteando algunas reflexiones para la banca colombiana.

Editor:

Liz Marcela Bejarano
Directora de Asuntos y Riesgos
Financieros

Colaborador:

Ángela Fajardo
Profesional Junior

Ricardo Acuña
Profesional Junior



Estándares internacionales para la elaboración de Sistemas de Control Interno (SCI)

Como se mencionó con anterioridad, COSO elaboró un “Marco Integrado de Control Interno” en 1992; el cual ha sido actualizado en cinco ocasiones y cuya última versión data de 2013. Luego, en 1998, el Comité de Basilea publicó un “Marco para el desarrollo de sistemas de control interno en las organizaciones bancarias”, en el cual se describen los cinco elementos esenciales que, a criterio del Comité, constituyen un sistema de Control Interno robusto (Gráfico 1).

Gráfico 1. Elementos que constituyen un Sistema de Control Interno Robusto

Ambiente de control	<ul style="list-style-type: none"> Está dado por los elementos de la cultura organizacional. Fomenta en todos los integrantes de la organización los principios, valores y conductas orientadas hacia el control, la eficiencia y la calidad.
Gestión de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Preserva la capacidad de gestión de las organizaciones para lograr sus objetivos, así como salvaguarda sus recursos. Propende por la visión integral de riesgos y la construcción de los mapas de riesgos.
Actividades de control	<ul style="list-style-type: none"> Políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que se cumplan las instrucciones de la administración, con relación al manejo de riesgos.
Información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Garantiza la seguridad, calidad y cumplimiento de la información generada, y además permitan contar oportunamente con elementos de juicio para la adopción de decisiones.
Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> Permite verificar la calidad de desempeño de la organización.

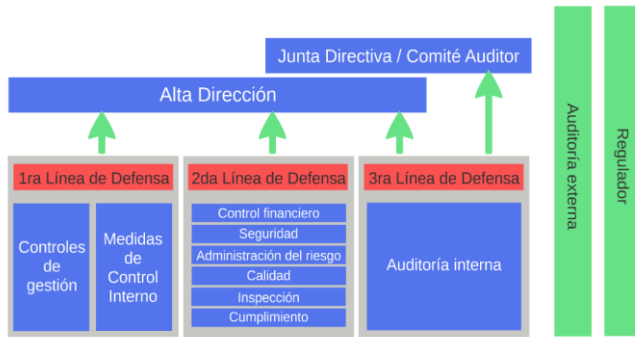
Fuente: COSO y Superintendencia Financiera de Colombia

Por su parte la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, por sus siglas en inglés) adoptó en 2010 su “Guía en buenas prácticas en control interno, ética y cumplimiento”. Aunque el documento no establece parámetros tan definidos y funciones delimitadas en pro de la correcta implementación del control interno; sí recomienda a sus Estados miembros que implementen políticas que enfatizan en el control interno y externo de sus organizaciones; haciendo especial énfasis en la lucha contra la corrupción dentro de organismos estatales y de entidades del sector privado que puedan llegar a relacionarse con el Estado.

En 2013 se modificó el documento elaborado por COSO para establecer parámetros que faciliten a los administradores de las organizaciones tener un mejor control sobre las mismas y abordar de forma integral el control interno; lo cual le permite a la organización operar dentro de sus propios parámetros de gobierno corporativo en busca de beneficios financieros, sin salirse de los marcos regulatorios nacionales y minimizando riesgos durante el proceso. Esta versión se amplían las recomendaciones realizadas a todos los procesos de outsourcing desarrollados por la organización, integrándolas al SCI.

De esta manera, COSO define control interno como todo proceso desarrollado por la junta directiva, administración o cualquier tipo de personal de una organización que persiga los siguientes objetivos: (i) efectividad y eficiencia en las operaciones de la organización; (ii) confiabilidad en su información financiera y (iii) cumplimiento de las leyes y normatividad vigente.

Es importante notar que la finalidad los elementos (Gráfico 1) y de los objetivos del control interno presentados por COSO es el de crear y sostener una cultura de riesgo transversal a las organizaciones; en la cual todas las áreas y trabajadores de la empresa, se encuentren inmersas en el proceso de autocontrol. La aplicación de los principios recogidos en el documento Marco Integrado de control interno de COSO ha derivado en la adopción generalizada a nivel internacional del modelo conocido como las “Tres líneas de defensa”, cuya implementación fue recomendada, entre otros, por el Instituto de Auditores Internos. La primera línea de defensa corresponde a los administradores de los procesos y operaciones de la entidad; la segunda, a las áreas de riesgo y cumplimiento; mientras que la tercera a la auditoría interna (Gráfico 2).

**Gráfico 2. Esquema del modelo de tres líneas de defensa**

Fuente: Instituto de Auditores Internos

- La primera línea de defensa debe implementar aquellos controles relacionados con las funciones y actividades que tiene a su cargo así como implementar aquellas medidas que se recogen en el Sistema de Control Interno.
- La segunda línea define los controles que deben implementarse en la primera línea para asegurar la adecuada gestión de riesgos, el cumplimiento normativo, el logro de metas financieras, entre otros. Además, debe generar herramientas de medición del cumplimiento de estos objetivos para ser presentados ante la tercera línea de defensa.
- La tercera línea de defensa debe evaluar la gestión realizada por las primeras dos y, a partir de ello, proponer alternativas de mejoramiento, alertar de problemas a la Alta Dirección o a la Junta Directiva, y certificar el cumplimiento de normativas ante entes externos.

El Instituto de Auditores Externos (IIA por sus siglas en inglés) recomienda que estas tres líneas de defensa existan en todo tipo de organización enfatizando sobre la coordinación que debe existir entre los grupos encargados de cada línea, así como en la información propia del Control Interno que debe ser transversal a toda la organización. También recomienda que los procesos de control y gestión del riesgo se estructuren de acuerdo con este modelo de defensa; que cada línea se sustente en políticas bien fundamentadas y roles bien definidos; que exista una excelente comunicación entre las tres líneas de defensa y que la labor de una línea de defensa no afecte negativamente la de otra, sino que por el contrario, se complementen.

Control interno en Colombia

Considerando la trascendencia que tiene el adecuado funcionamiento de los SCI en las instituciones financieras, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) ha realizado importantes esfuerzos para alinear la normativa local a los estándares internacionales presentados anteriormente. Estos se consolidaron con la expedición de las Circulares Externas 14 y 38 de 2009 consignadas en la Circular Básica Jurídica (CBJ).

Los estándares implementados para el sector financiero colombiano tuvieron en cuenta tanto los lineamientos del COSO sobre los elementos que conforman el SCI, señalados anteriormente, como el Modelo Estándar de Control Interno – MECI³ – del gobierno nacional el cual proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, concibiendo al Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los servidores de la entidad, como responsables del control en el ejercicio de sus actividades (DAFP, 2014)⁴.

De esta manera, la SFC impartió las instrucciones relativas a la estructuración e implementación de un SCI el cual debe alinearse con los objetivos establecidos en la planeación estratégica de las instituciones financieras mediante el fortalecimiento de la administración de riesgos a los cuales se ven expuestas en el desarrollo de su actividad.

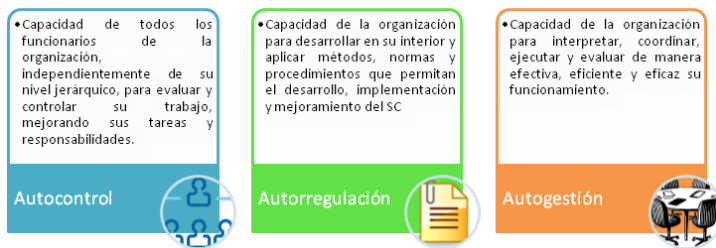
El SCI para las entidades vigiladas por la SFC se define como el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por la junta directiva u órgano equivalente, la alta dirección y demás funcionarios de una organización para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos: (i) mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones de las entidades⁵, (ii) prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, originados tanto al interior como al exterior de las organizaciones, (iii) realizar una gestión adecuada de los riesgos, (iv) aumentar la confiabilidad y oportunidad en la Información generada por la organización, y (v) dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la organización.

³ Bajo el Decreto 1599 de 2005 se dispuso la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades del Estado que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993.



En la medida que se generen los mecanismos adecuados para el cumplimiento de estos objetivos, involucrando no solo al directorio de la entidad sino a los funcionarios de todos los niveles jerárquicos de la organización, se logra el cumplimiento de la planeación estratégica. Esto en últimas, mejora la confianza que tienen los actores tanto internos como externos en la gestión y en el manejo del riesgo reputacional agregando valor económico a las instituciones. En este sentido, las instrucciones establecidas por la SFC se basan en la definición de los tres principios básicos del control interno, los cuales son autocontrol, autorregulación y autogestión que deben ser incluidos y debidamente documentados en el SCI (Gráfico 3).

Gráfico 3. Esquema del modelo de tres líneas de defensa



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Elaboración Asobancaria.

El SCI se diferencia de otros sistemas establecidos por la SFC, por ejemplo, de los sistemas de administración de riesgos, ya que no se fundamenta en el establecimiento de una estructura organizacional particular para el cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa. Es decir, que mientras que en la mayoría de áreas existe una Unidad o un Oficial encargado del cumplimiento normativo, las instrucciones de la SFC no conllevan a que se tengan funcionarios encargados específicamente del cumplimiento de esta normativa al interior de las entidades porque el SCI está inmerso en todos los procesos y actividades que realizan las entidades.

Lo verdaderamente relevante es que desde la Junta Directiva (JD), sobre quien recae toda la responsabilidad en el direccionamiento de la cultura y gestión del riesgo en la entidad, se garantice y promueva un adecuado ambiente de control en donde todos los funcionarios de la entidad son responsables del cumplimiento del SCI.

Recomendaciones para la banca colombiana en temas de Sistemas de Control Interno

Con base en la revisión de las referencias internacionales y teniendo en cuenta los avances que se han dado en la normativa local, a continuación se discuten algunos aspectos importantes para que el SCI se siga fortaleciendo y genere beneficios no solo a las entidades y sus funcionarios, sino también a los clientes mediante la generación de valor.

En Colombia, los SCI implementados en las instituciones bancarias se ven reflejados en la consolidación de un sector cada vez más competitivo y eficiente, sin embargo, existen algunos puntos sobre los cuales vale la pena seguir trabajando para mejorar la gestión organizacional. A continuación se presentan los principales temas:

Importancia del principio del autocontrol

En la CBJ se establece el autocontrol (Gráfico 3); el gran reto en este punto es lograr la interiorización de este principio en cada uno de los funcionarios de la entidad en tanto que cada uno de ellos aporta en el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

En esta línea es imperativo, fortalecer mayores capacitaciones y programas al interior de las entidades para que todos los funcionarios estén alineados con las metas proyectadas por las entidades. En todo caso, es primordial tener en cuenta que para que el SCI funcione adecuadamente se requiere una apropiación de este por parte del Directorio de la entidad. La correcta revisión de los planes estratégicos por parte de la JD y su constante participación y dinamismo en el seguimiento del SCI es una condición necesaria para asegurar su cumplimiento.

De esta manera, es importante realizar evaluaciones periódicas de desempeño a los trabajadores con el objetivo de hacer constante seguimiento a las debilidades evidenciadas de manera que se busque un continuo mejoramiento en la labor del día a día.

4 Departamento Administrativo de la Función Pública. Capacitación MECI 2014.

5 Entendiendo como eficacia la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos y por eficiencia la capacidad de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo.



La gestión integral de riesgos debe ser una tarea dinámica

Los constantes cambios y avances en un mundo cada vez más globalizado requieren de actualizaciones periódicas sobre los procedimientos y procesos en la gestión de riesgos que permitan mejorar las etapas de identificación y priorización de estos. Los mapas de riesgos e indicadores de alerta temprana deben considerar los cambios en el ámbito macroeconómico, mejoras tecnológicas, disposiciones regulatorias e innovación en los productos financieros, a los que se ven constantemente expuestas las organizaciones y de esta forma se mejora la eficiencia en la gestión, teniendo siempre presente el apetito de riesgo y la estrategia definidos por la JD.

De igual manera, se debe propender por una constante articulación de los diferentes sistemas de administración de riesgos en las entidades (Gráfico 4) dado que estos no son independientes del SCI, sino que forman parte integral del mismo.

Gráfico 4. Articulación de los sistemas para la gestión de riesgos



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Elaboración Asobancaria.

Debate sobre el establecimiento de una cabeza visible del SCI en las entidades

En este punto se generan dos visiones sobre la necesidad de contar con una cabeza visible del SCI dentro de las entidades. Por una parte, se señala que al existir un responsable se garantiza la efectividad en la supervisión, gestión y cumplimiento del SCI en la entidad, pero por otra parte, se argumenta que la existencia de una unidad encargada de este tema haría perder el sentido de la transversalidad en la definición, es decir, que pueden darse

percepciones erróneas sobre la verdadera responsabilidad del SCI que, por definición, recae en todos los funcionarios de la entidad.

Si bien un gran número de entidades comparten la opinión de que no es necesaria una unidad u oficial encargado del cumplimiento normativo, varias han conformado un comité activo o mesa de control general que se encarga de monitorear las metas trazadas desde el Directorio mediante el análisis de la transversalidad en la cadena de los procesos, y la generación de acciones correctivas a partir de los hallazgos evidenciados. Esta práctica se avala con los estándares internacionales, en donde se recomienda definir un encargado denominado *compliance officer* el cual cumpla una labor más enfocada al liderazgo del funcionamiento del SCI sin llegar a ser un ente de control.

Conclusiones

Desde 2002 las instituciones financieras del país han entendido que la administración y gestión del riesgo es un elemento esencial en la consecución de los objetivos estratégicos trazados desde la Alta Dirección. Sin embargo, es necesario que constantemente se eduque y recalque a toda la organización sobre la necesidad de alinear sus quehaceres diarios al cumplimiento de las metas institucionales mediante el continuo monitoreo de sus labores para, de ser necesario, aplicar correctivos y mejoras que en últimas terminen beneficiando a la organización en su conjunto.

En Colombia, el SCI para las instituciones financieras fue adecuado mediante la expedición de las Circulares Externas 14 y 38 de 2009 de la SFC, y si bien estos sistemas implementados se han reflejado en la consolidación de un sector cada vez más competitivo y eficiente, existen algunos puntos sobre los cuales vale la pena seguir trabajando para mejorar la gestión organizacional, entre estos, vale la pena destacar: (i) el autocontrol como piedra angular del SCI, (ii) el dinamismo de la gestión integral de riesgos que de forma constante debe ser ajustada en respuesta al apetito de riesgo, al entorno macroeconómico y, a la nueva normatividad emitida, y (iii) la existencia de un estamento que lidere el cumplimiento del SCI a través del seguimiento a las metas definidas por la Alta Dirección sobre cada uno de los eslabones de la cadena de productos o servicios ofrecidos por las entidades (monitoreo transversal).



Sin duda, los avances y mejoras que puedan realizarse frente a los aspectos mencionados con antelación, permitirán que el sector continúe consolidándose y expandiéndose. Este hecho redundará en mayores beneficios, en términos de costos, canales, productos y servicios, para los consumidores financieros. Finalmente, es claro que las organizaciones que cuenten con sistemas de control interno y gestión de riesgos eficientes y efectivos, estarán mejor preparadas para enfrentar eventos de crisis que sean generadas en el entorno local o internacional.

Colombia
Principales Indicadores Macroeconómicos

	2011	2012	2013					2014				2015	
			T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (COP MM)	621,6	664,5	172	175	179	181	707	187	186	739,2	776,9
PIB Nominal (USD B)	328	366	94	91	93	94	367	95	99	375,2	384,6
Crecimiento Real													
PIB real (% Var. Interanual)	6,6	4,0	2,9	4,6	5,8	5,3	4,7	6,5	4,3	4,8	5,1
Precios													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	3,7	2,4	1,9	2,2	2,3	1,9	1,9	2,5	2,8	3,4	3,5
Inflación básica (% Var. Interanual)	3,9	3,2	2,5	2,1	2,2	2,2	2,2	2,5	2,5	3,0	...
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	1943	1768	1832	1929	1915	1927	1927	1965	1886	2028	...	1990	2020
Tipo de cambio (Var. % interanual)	1,5	-9,0	2,2	8,1	6,3	9,0	9,0	7,3	-2,2	5,2	...	3,3	1,5
Sector Externo													
Cuenta corriente (% del PIB)	-3,0	-3,3	-3,4	-2,6	-4,1	-3,6	-3,5	-4,1	-4,3
Cuenta corriente (USD mmM)	-9,4	-12,1	-3,2	-2,2	-3,7	-3,3	-12,4	-3,9	-4,2
Balanza comercial (USD mmM)	6,2	5,2	0,7	1,4	0,1	0,6	2,8	-0,6	-0,6
Exportaciones F.O.B. (USD mmM)	56,7	60,0	14,4	15,5	14,7	15,3	59,9	13,5	14,5
Importaciones F.O.B. (USD mmM)	50,5	54,6	13,7	14,1	14,6	14,7	57,1	14,1	15,1
Servicios (neto)	-4,6	-5,5	-1,4	-1,4	-1,5	-1,4	-5,6	-1,4	-1,6
Renta de los factores	-16,0	-15,9	-3,6	-3,4	-3,5	-3,6	-14,1	-3,4	-3,4
Transferencias corrientes (neto)	4,9	4,6	1,0	1,2	1,2	1,1	4,6	1,0	1,0
Inversión extranjera directa (USD mM)	13,4	15,8	3,7	4,0	4,7	3,8	16,2	3,6	4,9
Sector Público (acumulado)													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	-0,1	0,2	0,8	2,4	2,4	0,3	0,3	0,5
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-2,8	-2,3	0,4	1,3	0,7	-2,4	-2,4	0,1
Bal. primario del SPNF (% del PIB)	0,1	1,8	1,9	3,6	4,0	1,5	1,5
Bal. del SPNF (% del PIB)	-1,8	0,4	1,4	2,5	2,1	-0,9	-0,9
Indicadores de Deuda													
Deuda externa bruta (% del PIB)	22,9	21,6	21,7	22,2	24,0	24,4	24,4	23,9	24,4
Pública (% del PIB)	12,9	12,7	12,4	12,3	13,6	13,8	13,8	13,6	14,3
Privada (% del PIB)	10,0	8,8	9,3	10,0	10,4	10,6	10,6	10,3	10,1
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	36,5	34,5	35,1	34,5	35,9	37,3	37,3

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE y Banco de la República, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – DANE y Banco de la República, proyecciones MHCP. Sector Público y respectivas proyecciones - MHCP. Indicadores de deuda – DANE, Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación; proyecciones DNP y MHCP.



Colombia. Estados financieros*

	ago-14 (a)	jul-14	ago-13 (b)	Var real anual entre (a) y (b)
Activo	415.360	407.675	373.138	8,1%
Disponible	30.429	29.247	24.382	21,1%
Inversiones	70.247	67.720	72.621	-6,1%
Cartera Neta	274.165	271.879	241.018	10,4%
Consumo Bruta	79.186	78.289	70.881	8,4%
Comercial Bruta	170.968	169.938	151.492	9,5%
Vivienda Bruta	27.965	27.568	22.223	22,1%
Microcrédito Bruta	8.382	8.311	7.463	9,0%
Provisiones**	12.336	12.227	11.041	8,5%
Consumo	4.830	4.769	4.532	3,4%
Comercial	6.340	6.303	5.580	10,3%
Vivienda	588	582	500	14,2%
Microcrédito	578	572	429	30,7%
Otros	40.518	38.828	35.117	12,0%
Pasivo	356.784	350.044	322.590	7,4%
Depósitos y Exigibilidades	275.961	272.559	245.479	9,1%
Cuentas de Ahorro	139.157	139.643	125.044	8,0%
CDT	82.827	80.637	73.100	10,0%
Cuentas Corrientes	45.313	44.281	40.298	9,1%
Otros	8.664	7.998	7.037	19,5%
Otros pasivos	80.823	77.485	77.112	1,7%
Patrimonio	58.576	57.631	50.547	12,5%
Ganancia/Pérdida del ejercicio	4.933	4.316	4.440	7,8%
Ingresos por intereses	19.879	17.295	18.665	3,4%
Gastos por intereses	6.811	5.905	6.762	-2,2%
Margen neto de Intereses	13.054	11.378	11.892	6,6%
Ingresos netos diferentes de Intereses	6.847	5.979	6.406	3,7%
Margen Financiero Bruto	19.900	17.357	18.298	5,6%
Costos Administrativos	8.734	7.604	8.430	0,6%
Provisiones Netas de Recuperación	2.850	2.472	2.750	0,6%
Margen Operacional	8.317	7.281	7.118	13,4%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	3,09	2,99	2,96	0,12
Consumo	4,63	4,48	4,82	-0,20
Comercial	2,35	2,26	2,05	0,30
Vivienda	2,04	2,01	2,24	-0,19
Microcrédito	7,19	7,09	6,11	1,08
Cubrimiento**	143,52	148,20	151,73	-8,20
Consumo	131,87	135,93	132,56	-0,69
Comercial	158,03	164,14	179,95	-21,91
Vivienda	102,90	105,08	100,52	2,38
Microcrédito	95,93	97,10	94,20	1,73
ROA	1,76%	1,73%	1,93%	-0,2%
ROE	12,60%	12,43%	14,18%	-1,6%
Solvencia	15,02%	14,93%	14,75%	0,3%

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida /Cartera Bruta.

*Datos mensuales a julio de 2014 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.